



03 de agosto de 2023

BOLETÍN DE PRENSA – 48

## Llama Poder Judicial a empresas a garantizar derecho a la lactancia

En el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo llamó a las empresas a conocer, respetar, cumplir y promover las normas protectoras de la mujer en el periodo de embarazo y lactancia, evitando con ello sanciones por su incumplimiento.

La jueza en materia laboral, Estefany De la Cruz Martínez, recordó que la lactancia materna es un derecho humano tendiente a proteger a la mujer e infantes a efecto de que estos últimos cuenten con una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; protegida por los artículos cuarto y 123 de la Constitución Política Mexicana que elevan a rango constitucional el derecho de las mujeres trabajadoras a contar con el período de lactancia, para lo cual, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, circunstancia que se reproduce por la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 170. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

En caso que este derecho no sea respetado, las trabajadoras podrán acudir a diversas instancias; en materia laboral, a los Tribunales Laborales, ya sea locales o federales, a efecto de que hagan valer sus derechos, así como a las áreas de inspección del trabajo, dependientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se lleven las inspecciones a las fuentes de empleo que no den cumplimiento a este derecho; a la Comisión de los Derechos Humanos, si advierten sufrir alguna discriminación y, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, podrán acudir a instancias penales a realizar las denuncias correspondientes en caso de ser violentadas por dicha condición.

Finalmente, la jueza señaló que contar con espacios higiénicos, privados, confortables, tranquilos y accesibles, permitirá que las trabajadoras pueden amamantar o extraer su leche, para una adecuada alimentación del recién nacido en una de las etapas de desarrollo más importante, garantizando el derecho humano de este a la alimentación adecuada y a la salud, lo que a su vez, beneficiará a las empresas en la reducción del ausentismo, la solicitud de permisos, la disminución de rotación del personal, entre otras.

